Centro de Salud San Bernardo E.S.E.	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	

DELEGACIÓN SUPERVISORIA Y CONTROL

Ciudad y Fecha	San Bernardo (N), primero (01) de octubre dos mil veintiséis (2026)
De:	GERENCIA
Para:	**LOREN DAJHAN ADARME URBANO**
Referencia:	Delegación supervisión y control del contrato de prestación de Servicios No. **2026-288**, suscrito entre el Centro de Salud San Bernardo E.S.E y **ARMANDO VIDAL ORDOÑEZ JIMENEZ**

En cumplimento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el **OBJETO y OBLIGACIONES** pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito a la Gerente de la ESE, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito.

Anexa fotocopia del contrato No: **2026-288**

Cordialmente.

MARIA YAMILE DELGADO ORTIZ
Gerente
Centro de Salud San Bernardo E.S.E

Notificado.

LOREN DAJHAN ADARME URBANO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor

Scanned with CamScanner